

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023

A las catorce horas con cinco minutos del 18 de diciembre del 2023, a través del programa de videollamadas ZOOM Video y, previa convocatoria, se reunieron mediante conferencia, las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **vigésima primera sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Hagamos, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente **PSE-QUEJA-022/2023**.
2. Proyecto de Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Morena, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente **PSE-QUEJA-024/2023**.
3. Proyecto de Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Hagamos, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente **PSE-QUEJA-026/2023**.

Desarrollo de la sesión

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Buenos tardes a la consejera y el consejero, integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de



Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy, en los términos de la convocatoria de fecha 17 de diciembre del 2023.

Les informo, que con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adoptar nuestras sesiones para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad y en atención a la comunidad ciega, me presento:

Mi nombre es Moisés Pérez Vega, consejero presidente de esta comisión, quien dirigirá la presente.

Y así, siendo las catorce horas con cinco minutos del día 18 de diciembre de 2023, iniciamos la vigésima primera sesión extraordinaria a la que fuimos convocados.

Le solicito a la secretaría técnica, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con mucho gusto, consejero presidente.

Para los mismos efectos señalados, me presento:

Mi nombre es Catalina Moreno Trillo, secretaria técnica de esta comisión y quien apoyará en la conducción de la misma.

En tal sentido, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de los integrantes de la comisión, se les convocó a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el proyecto de orden del día y los proyectos relacionados con los puntos a desahogar en la presente sesión.

Participan en la misma, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, consejera electoral integrante; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, consejero electoral integrante; el consejero **Moisés Pérez Vega**, consejero electoral presidente de la comisión; así como la de la voz en mi carácter secretaria técnica.



Hay quorum, consejero presidente.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Una vez verificada la asistencia y la certificación del quórum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Así mismo, para los efectos ya expuestos, invito a quienes integran esta comisión a presentarse en cada intervención.

Enseguida le solicito a la secretaría técnica, continúe con la sesión.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero presidente, lo procedente es someter a la consideración de la consejera y el consejero que integran la comisión, el proyecto del orden del día, previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el orden del día, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de comisiones.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Consejera y consejero, electorales, está a su consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, así como la solicitud para dispensar la lectura de los documentos relacionados con los puntos listados en el proyecto de orden del día.

En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito a la secretaría técnica que, en votación económica, consulte a quienes integramos la comisión, sobre la aprobación del orden del día y la solicitud de dispensa de lectura del documento relacionado con el único asunto a tratar, en la presente sesión.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto, presidente.

En votación económica, pregunto a los integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día en los términos propuestos, así como la dispensa de



la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Total	3		

Aprobado por unanimidad, consejero presidente.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Gracias, secretaria técnica, le solicito, dé lectura a los puntos del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto.

El primer punto, es el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, respecto a la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Hagamos, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-022/2023.

El segundo punto, es el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares, formuladas por el partido político Morena, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-024/2023.

Y, finalmente, el tercer punto es: análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución, respecto a la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el partido político Hagamos, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-026/2023.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Le solicito a la secretaria técnica, dé cuenta del proyecto que constituye el primer punto del orden del día.



Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial con número de expediente PSE-QUEJA-022/2023, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte del partido político Hagamos, en el cual se queja, esencialmente, de la comisión de actos que constituyen el uso indebido de recursos públicos, así como la promoción personalizada de servidores públicos, lo cual atribuye al gobernador del estado de Jalisco y al presidente municipal con licencia de Tlajomulco de Zúñiga, lo anterior a través de la difusión de un video en la red social de *Facebook* del titular del Ejecutivo Estatal.

Es así que, una vez analizadas la solicitud de la parte quejosa, el material probatorio aportado y de las diligencias de investigación, desde una óptica preliminar, se estima que, en el video motivo de la denuncia, únicamente se expresan opiniones relativas al desempeño del denunciado, como presidente municipal.

Entonces, en sede cautelar, se estima que no se acreditó el elemento objetivo material de la promoción personalizada, para acreditar que se encuentran en riesgo los principios rectores de la materia electoral.

Por lo anterior, se propone declarar improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Hasta aquí la cuenta.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración el proyecto de resolución consejeros.

En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.



Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión, el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El Procedimiento Sancionador Especial identificado con el expediente PSE-QUEJA-024/2023, inició con la presentación de dos escritos de denuncia por parte del partido político Morena, ante el Instituto Nacional Electoral, por la posible comisión de actos anticipados de campaña, uso indebido de la pauta de radio y televisión, y uso indebido de recursos públicos, cuya realización atribuye un precandidato a la gubernatura del estado de Jalisco.

En consecuencia, el Instituto Nacional Electoral declinó la competencia y remitió las denuncias para su tramitación en conjunto al presente Instituto Electoral, ello, únicamente por lo que hace a los actos anticipados de campaña y el uso indebido de recursos públicos.



Es así que, una vez analizada la solicitud del quejoso, el material probatorio aportado y las diligencias realizadas, se tiene acreditado que, el denunciado es precandidato único a la gubernatura del estado de Jalisco y la existencia de dos spots de televisión, de los cuales se advierte que los mismos son dirigidos a simpatizantes y militantes del partido postulante.

Aunado a lo anterior y estando dentro del término para la realización de actos de precampaña electoral, de forma preliminar, se estima que no se configuran los elementos necesarios para determina que los mensajes son violatorios de la normativa electoral, por lo que, se estima que la solicitud de medidas cautelares resulta improcedente.

Hasta aquí la cuenta.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal consulto a los integrantes de la comisión, el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.



Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto.

El Procedimiento Sancionador Especial con numero de expediente PSE-QUEJA-026/2023, inició con la presentación de escrito de denuncia por parte del partido político Hagamos, en el cual se queja, esencialmente, de la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, uso indebido de recursos públicos, así como promoción personalizada de servidores públicos, lo cual atribuye al Gobernador del Estado de Jalisco y a una Senadora de la República, con licencia.

Lo anterior, a través de la difusión de un video en las redes sociales de *Facebook, Instagram* y *Twitter* o *X*, en el que, a decir del quejoso, el gobernador y la diversa denunciada, realizaron actos que vulneran los principios rectores en materia electoral.

Es así que, una vez analizada la solicitud de la parte quejosa, se determina del material probatorio aportado y de las diligencias de investigación que, si bien se acredita el elemento personal y temporal de los actos anticipados de precampaña, no así el subjetivo, al no advertirse un llamamiento expreso al voto o su equivalente funcional.

Así mismo, se advierte que, al momento de la presentación de la denuncia, la senadora denunciada, ya contaba con licencia por tiempo indefinido, por lo que, en virtud de la temporalidad le asiste el derecho a realizar actos de precampaña, de conformidad con el Código Electoral local.



En consecuencia, se considera que se está en presencia de actos consumados de manera irreparable, respecto de los cuales no es posible emitir una medida cautelar.

Por otro lado, del caudal probatorio, se estima, en sede cautelar, que no se acredita el elemento objetivo material de la promoción personalizada de los denunciados, por lo que se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares.

Hasta aquí la cuenta.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración consejera, consejero, el proyecto de resolución.

En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El proyecto fue aprobado por unanimidad.



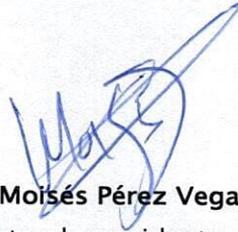
Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias, secretaria técnica.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: No hay más asuntos por tratar.

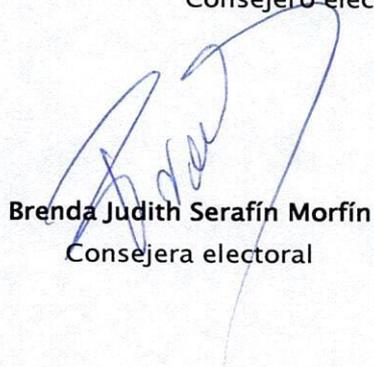
Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: En virtud de haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del 18 de diciembre de 2023, se da por concluida la presente sesión.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

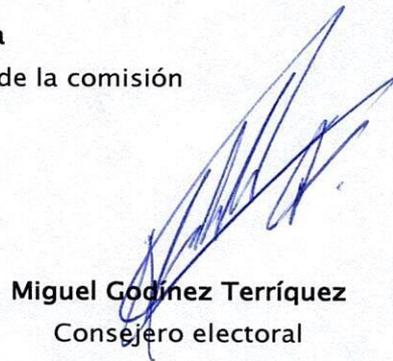


Moisés Pérez Vega

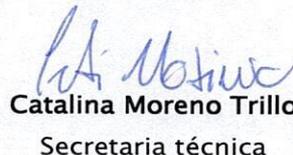
Consejero electoral, presidente de la comisión



Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral



Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral



Catalina Moreno Trillo
Secretaria técnica

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **vigésima primera sesión extraordinaria** de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **18 de diciembre de 2023**. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=F9rp1qN6Vps&list=PL_4AU7IQpikFv511B16jGqi0BItAfyj-0&index=88.

